



Cerro Sombrero, 24 de enero de 2014-.

NUM. 75/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) Las actividades realizadas en el Rally Karukinka en la Comuna de Primavera.
- 2) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 4) El Decreto Municipal N° 625 con fecha 01 de agosto de 2013, que designa subrogancia

CONSIDERANDO:

- 1) La entrega de la factura N° 3 con fecha 07 de enero de 2014 a nombre de Carlos Milos Ozuljevich Eugenio.
- 2) El Servicio prestado por concepto de publicidad institucional y televisación de la novena edición del Gran Premio Karukinka Comuna de Primavera.

DECRETO

1° REGULARIZASE, el pago a don **CARLOS MILOS OZULJEVICH EUGENIO**, por concepto de publicidad institucional y televisación de la novena edición de Premio Karukinka en la Comuna de Primavera.

2° PAGUESE, a la persona antes mencionada un total de 107.100. (ciento siete mil cien pesos) IVA incluido, monto entregado en la factura N° 3.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Jurídico, Finanzas, Tesorería y al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaría Municipal (S)




BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde